

Acuerda se prorogan y continuen las que
con Direccion y Consejo del Abogado desta
Ciudad convenga: librando de ve luego
a dho^r Alcaide mayor los Coprevedores un mill
dientos ochenta y quatro Rⁿ. que paxere
Estarele deprimido por sus derechos y fama
en dho^r auto y valor referidos paxantes y ofi-
ciales en pago y remuneracion del exaraso
que an tenido en dho^r Pleito y dependencias
les libra por todo ello un mill ciento y cinqu-
enta Rⁿ. de cuias Cantidades se despachen
los correspondientes libran^{tas}. Contada en
Matias de Palacio Depositario del dho
de dho Rⁿ. en unuora de dho^r de que
esta en usa en virtud del dho^r decreto para
que se suprimedido y que prozediere de y paguè
a los litados yntercedidos las Coprevedoras Can-
tidades que a cada uno corresponde
El Sr. Conde de Ricla Consejo. desta
ciudad la hizo presente que a consequen-
cia de lo que se oyo acordar para que
los Caualleros Comis^{arios} de Carnes hablasen
a dho^r sobre la Instancia que por sumen
hubieron a esta en diferentes Personas
pretendiendo hazer Abarto de Carnes
en el lugar de Anton, enterado y lo de
dho^r oficio hablo al Cauallero don. de

libram^{tas}
se despacharon
en dho^r dia de
julio =

sob. matar
carne enⁿ Anton =

